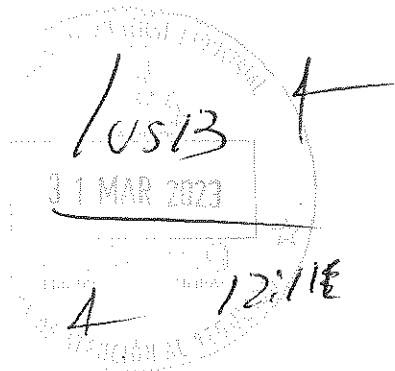


112002103/23

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES.



ASUNTO: SEGUNDO INFORME ANUAL
TRES MESES (ANEXO V) DE ACUERDO
CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE
IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L.
DE C.V.

CURR: ASEA-IAS17096C

TÍTULO DE PERMISO: G/017/TRA/97

AUTORIZACION: ASEA-IAS17096C/BDA1719

José Eduardo Estrada Ibarra, en mi carácter de apoderado legal de IGASAMEX
SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que tengo debidamente
acreditada en el expediente administrativo en el que se actúa, señalando como

Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones

administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a hacer las siguientes manifestaciones:

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“ ...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- II. Reportes de seguimiento establecidos en el anexo V de los presentes lineamientos de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo. (...)*

SEGUNDO. - Está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAS17096C** así como la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. - En el escrito de fecha 19 de diciembre del 2019 está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Guanajuato en el Estado de Guanajuato**. En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

- II. Reportes de seguimiento establecidos en el Anexo V de los LINEAMIENTOS de acuerdo con la periodicidad prevista en dicho anexo (...)*

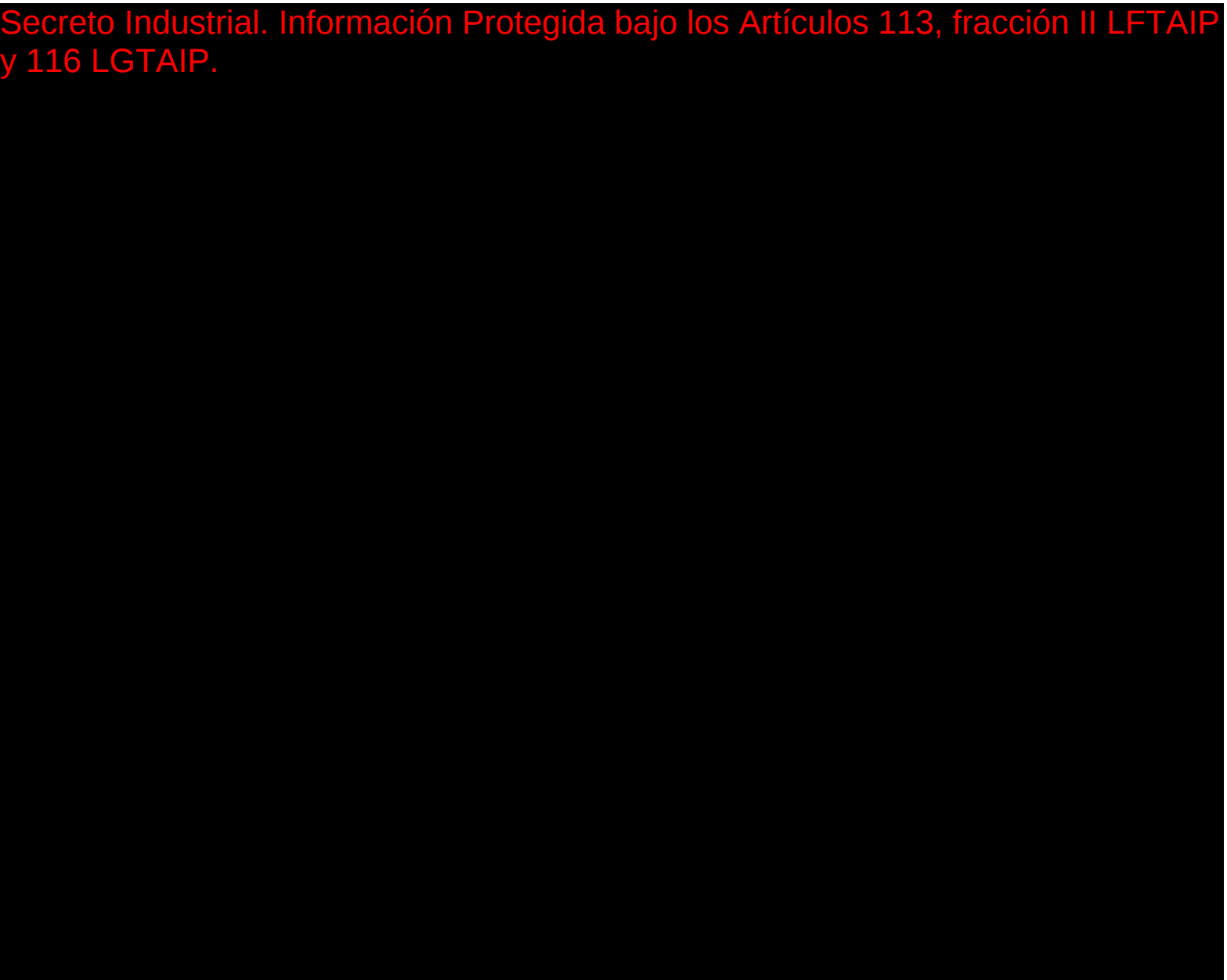
La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...”**

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

II. **SEGUNDO INFORME ANUAL TRES MESES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA (ANEXO V)**

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el **SEGUNDO INFORME ANUAL TRES MESES REPORTE DE SEGUIMIENTO (ANEXO V)**, el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[Redacted content]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Redacted content]

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

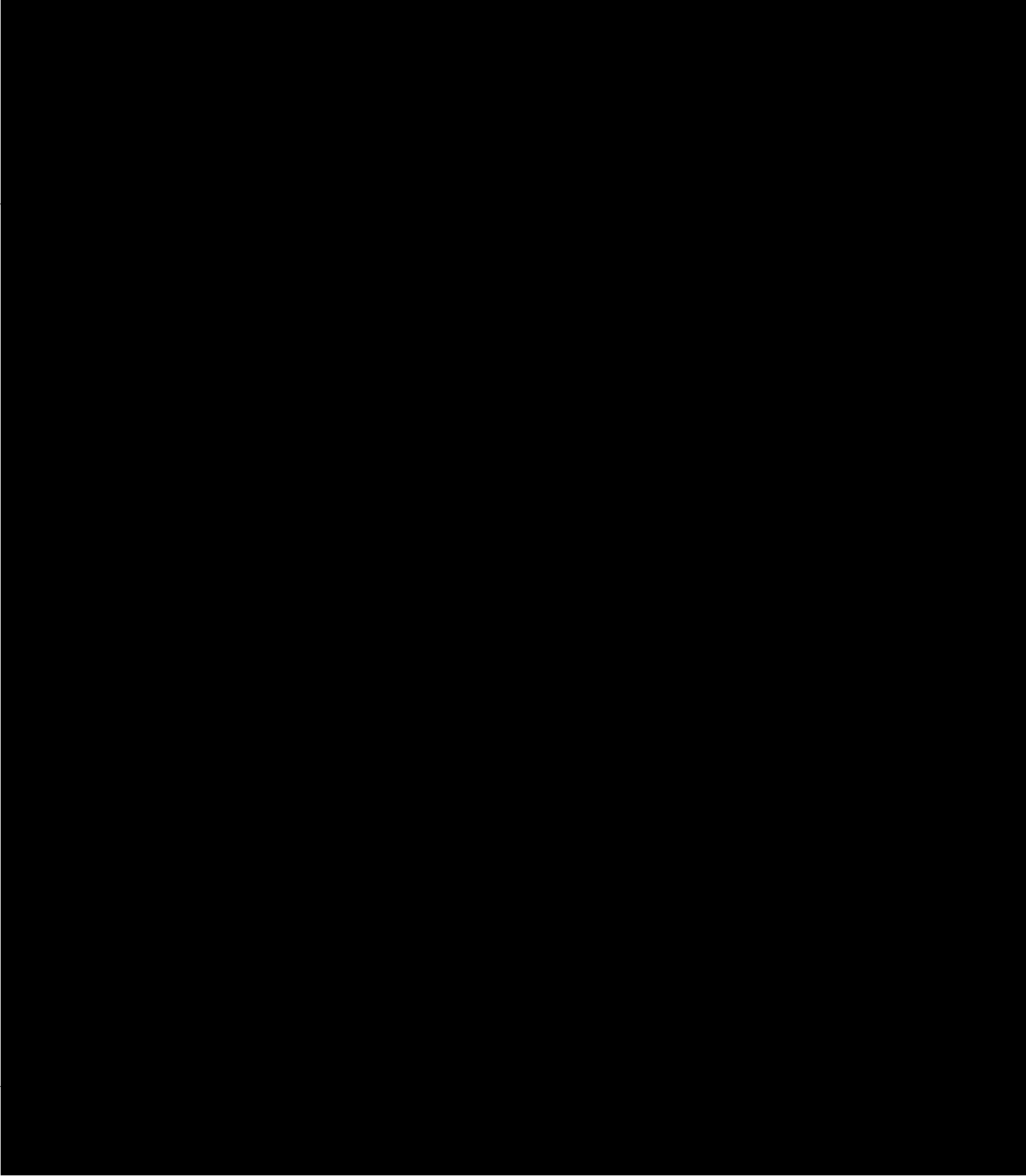
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

[Redacted content]

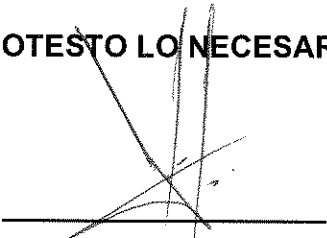
[Redacted content]

Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones

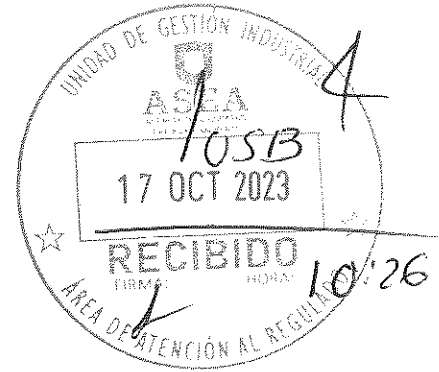
SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutive primero.**

PROTESTO LO NECESARIO



José Eduardo Estrada Ibarra
APODERADO LEGAL

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS
INDUSTRIALES



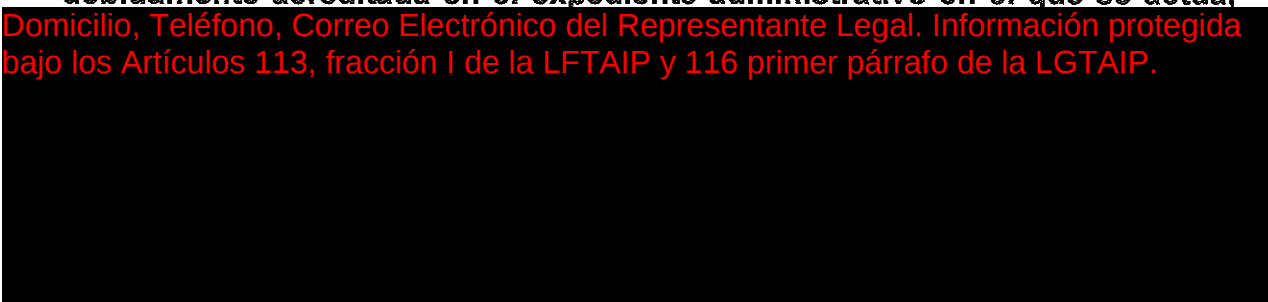
**ASUNTO: CONTENSTACION AL OFICIO
NO. ASEA/UGI/DGGPI/1973/2023 MISMO
QUE PREVIENE LA PRESENTACIÓN DEL
INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO DE
ACUERDO CON EL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA
PARA IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE,
S. DE R.L. DE C.V.,**

CURR: ASEA-IAS17096C

TÍTULO DE PERMISO: G/017/TRA/97

**AUTORIZACION: ASEA-
IAS17096C/BDA1719**

**GUILLERMO HERNANDEZ MORALES, en mi carácter de apoderado legal de
IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., Personalidad que tengo
debidamente acreditada en el expediente administrativo en el que se actúa,
Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida
bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**



Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a expongo lo siguiente:

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

“...

Artículo 27. *A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.*

Artículo 28. *El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.*

Artículo 29. *A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:*

- III. *El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual (...)*

Artículo 30. *El regulado deberá realizar, por lo menos, cada dos años una auditoria ejecutada por un auditor externo, conforme a las Disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la agencia.*

SEGUNDO. - Está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) **ASEA-IAS17096C** así como la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el escrito de fecha 19 de diciembre del 2019 está H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el **Proyecto, ubicado en el Municipio de Guanajuato en el Estado de Guanajuato**. En dicha autorización se establece en su **Término Quinto**, parte conducente, que:

“... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:

III. El informe de resultados de la auditoría externa del Sistema de Administración de manera bianual (...)

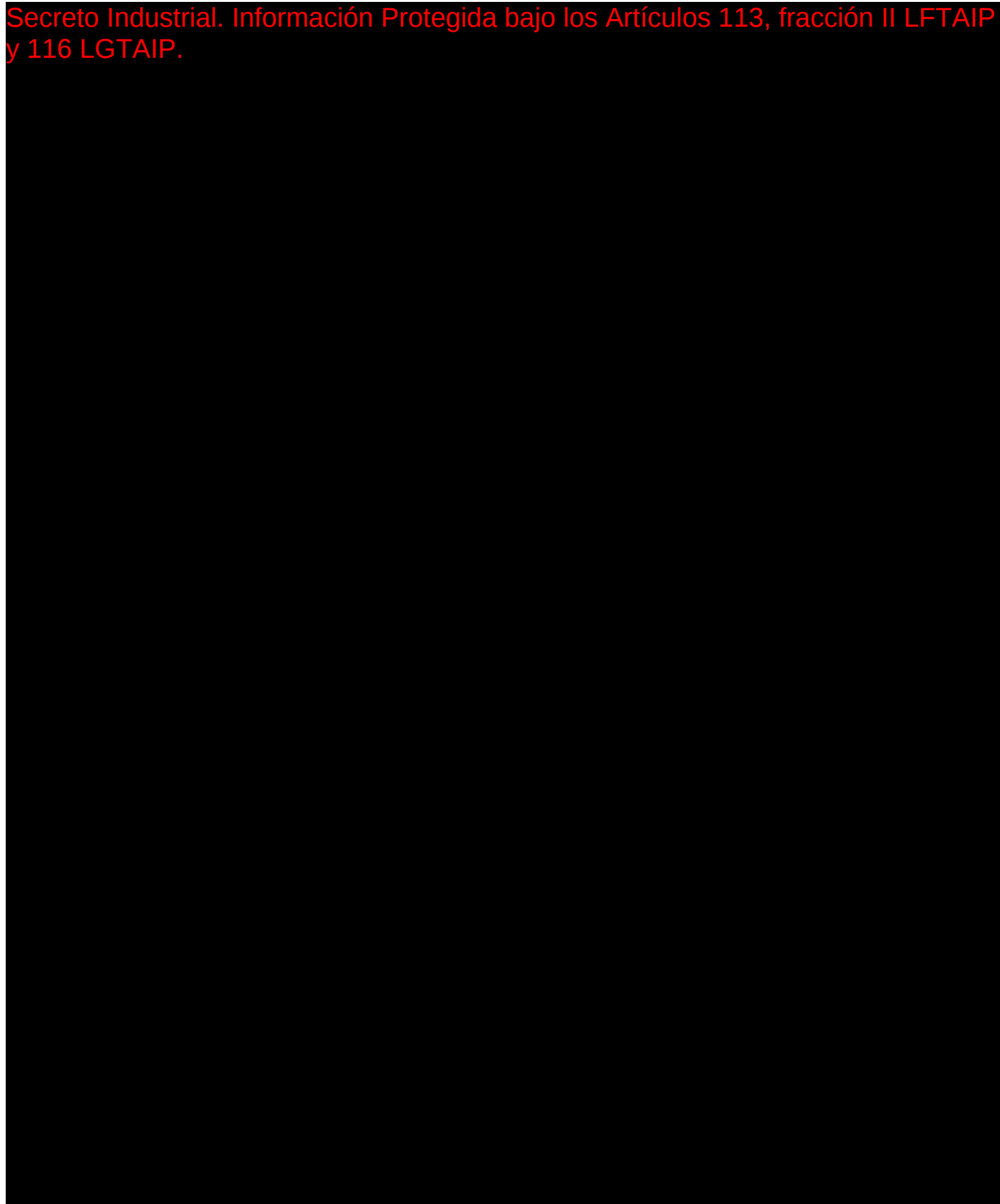
La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: **ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ...**"

CUARTO. - El día 21 de agosto del 2023 recibimos el oficio número **ASEA/UGI/DGGP/1973/2023** mediante el cual se nos previno con la finalidad de complementar el informe anual de desempeño, en cumplimiento al Programa de Implementación presentado a la Agencia.

QUINTO. - EL día 03 de octubre de 2023 fue otorgada la ampliación del plazo por única ocasión por diez días hábiles, estando en tiempo para contestar el presente.

Conforme al orden establecido en el oficio señalado, se acude ante esta H Agencia para proceder a desahogar:

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

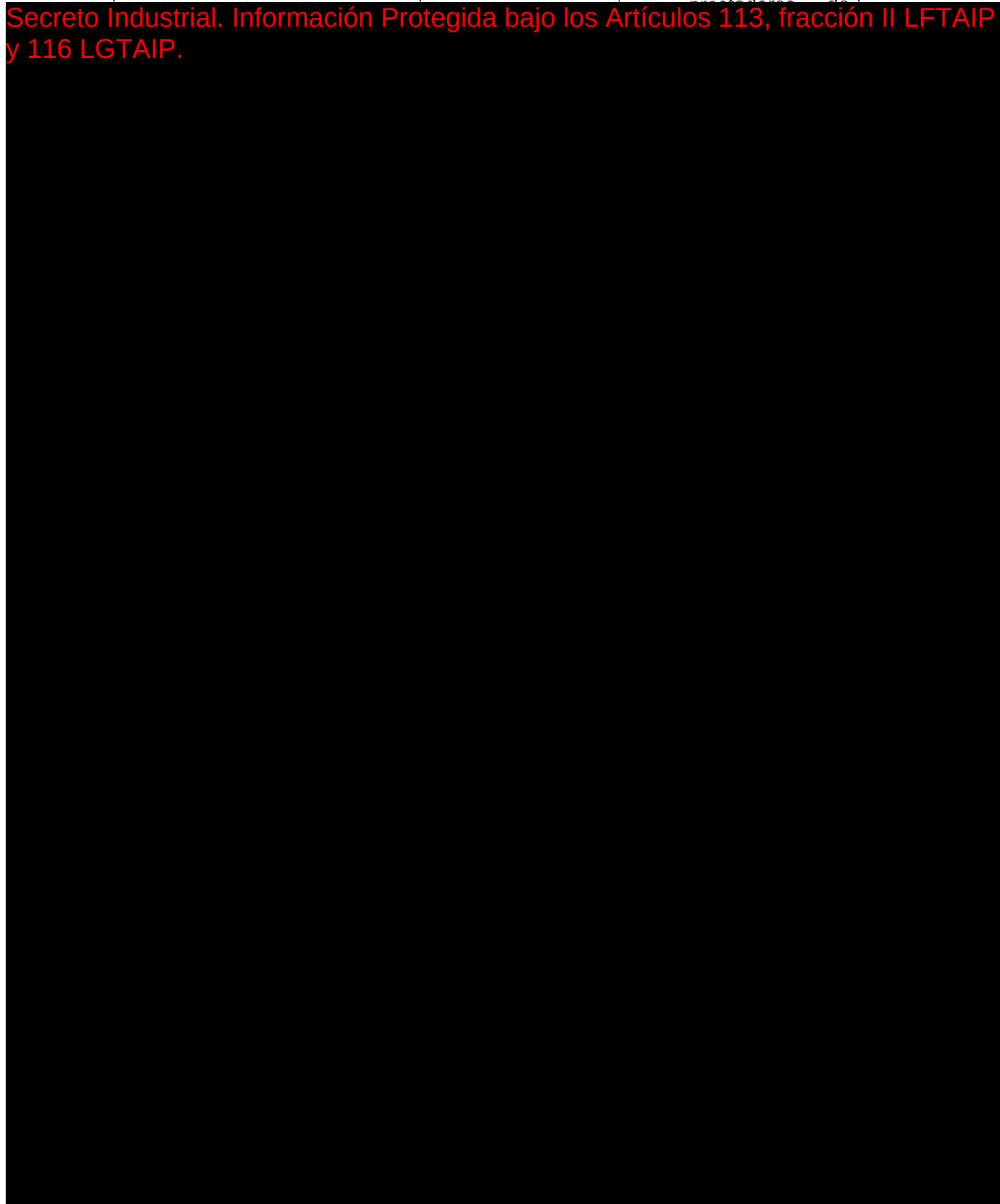


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

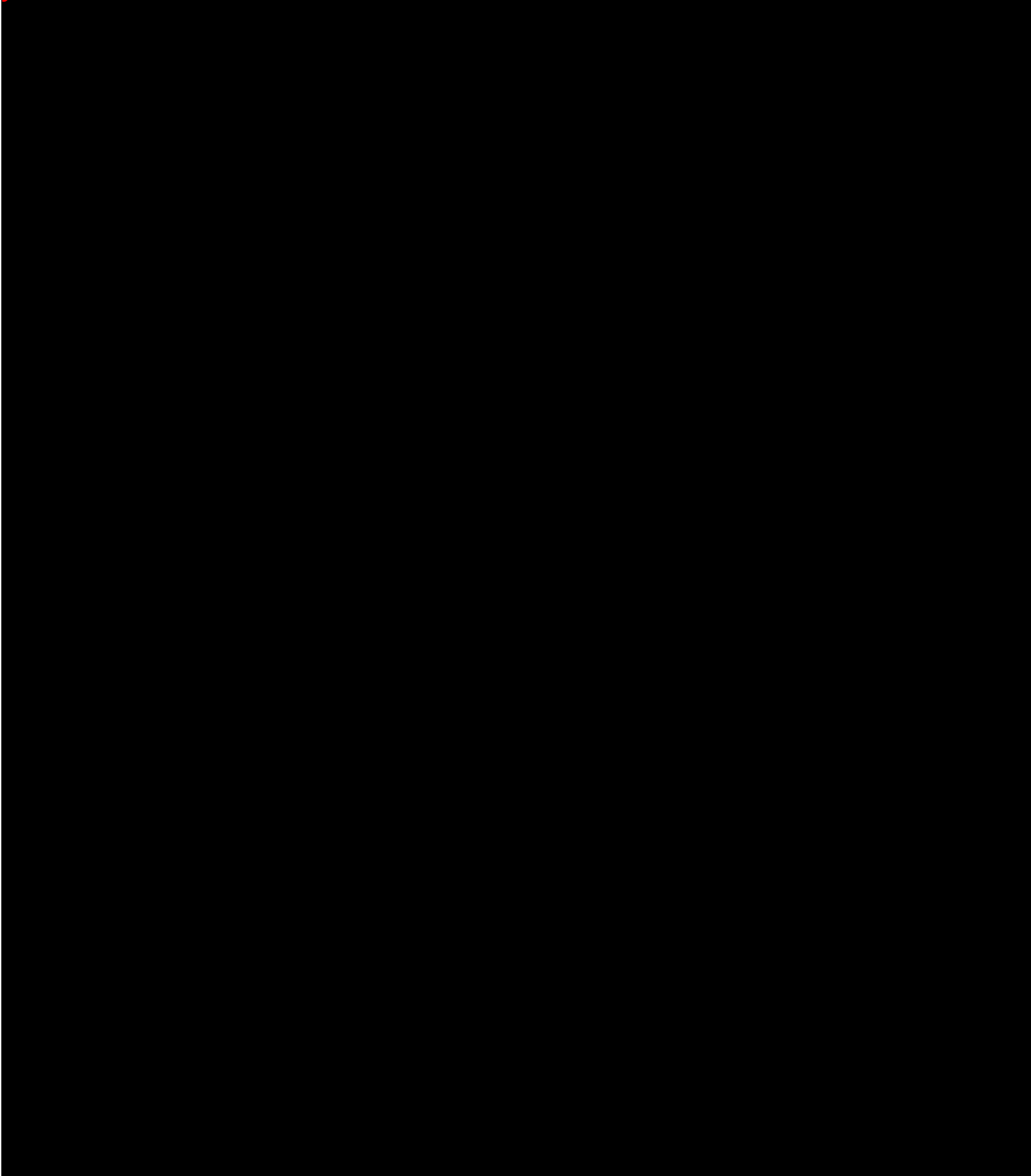
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

--	--	--

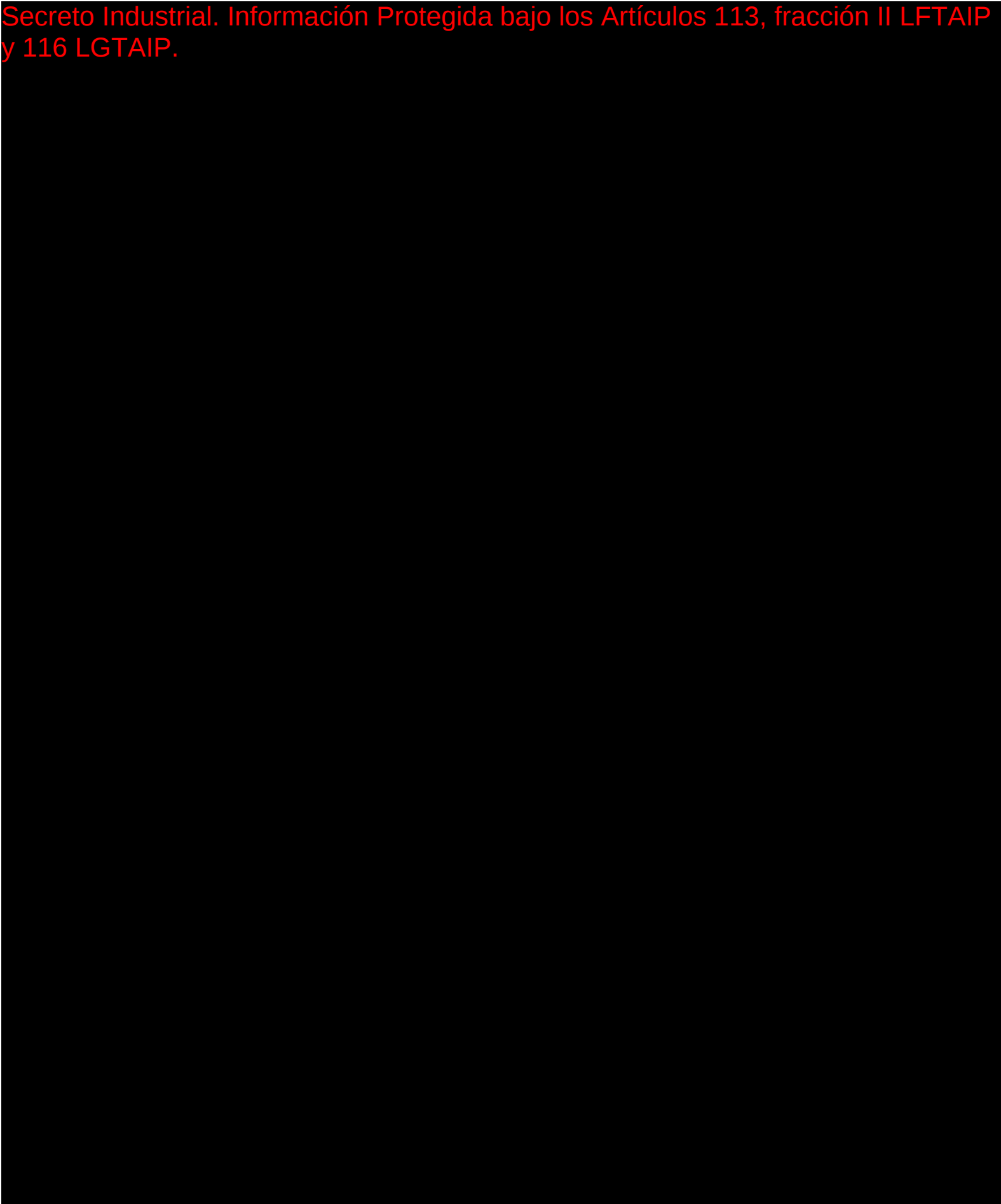
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



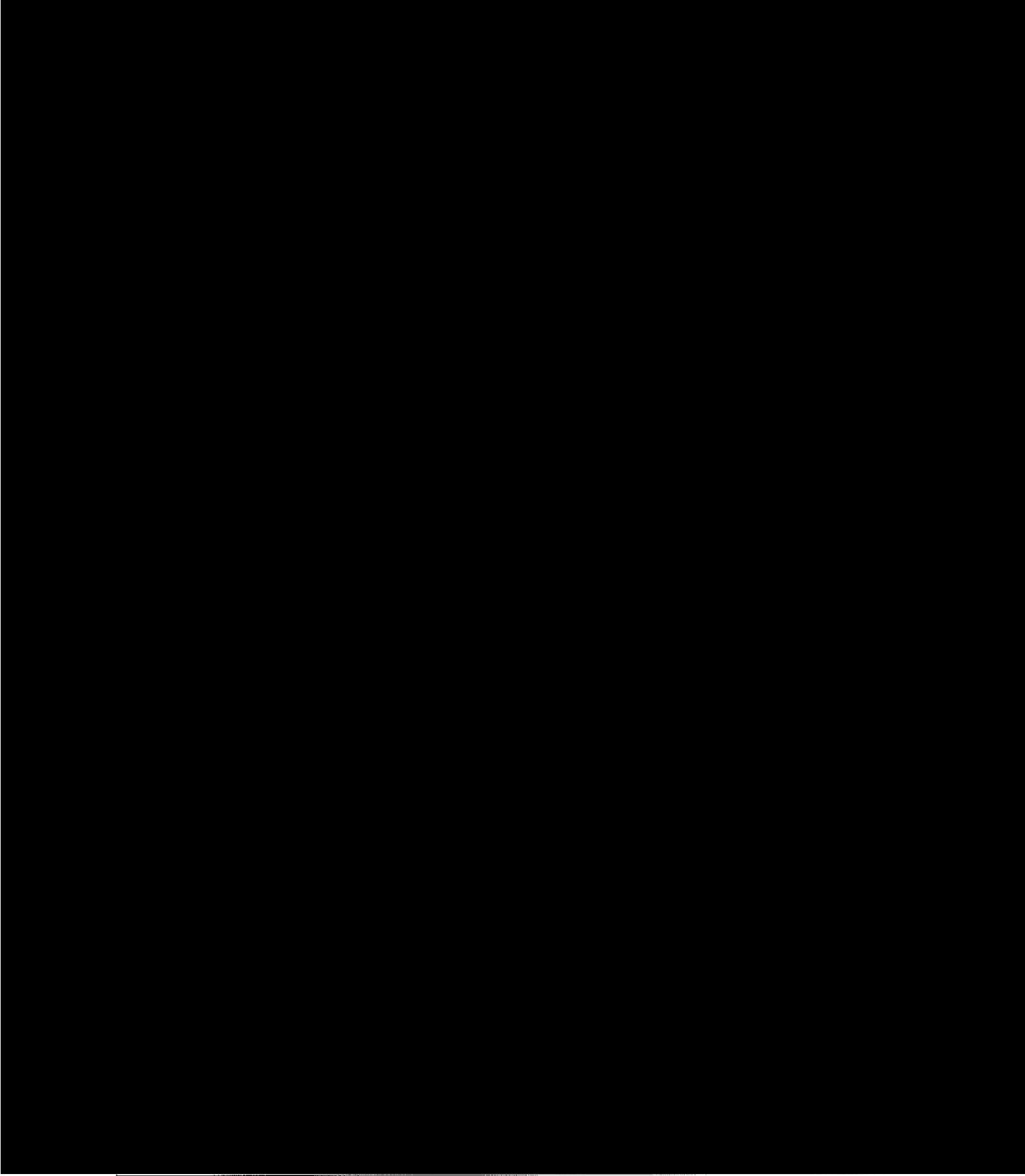
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

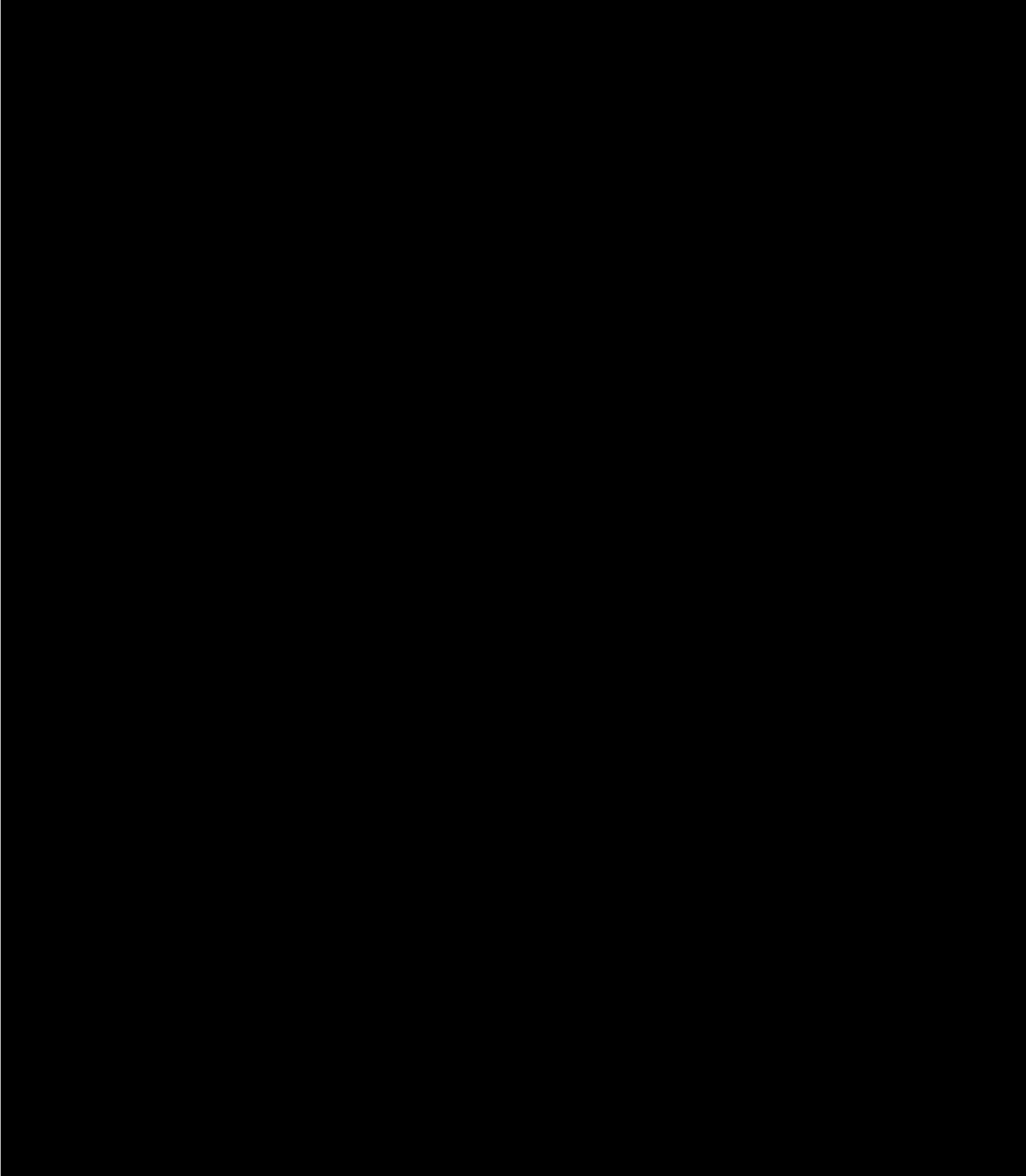


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

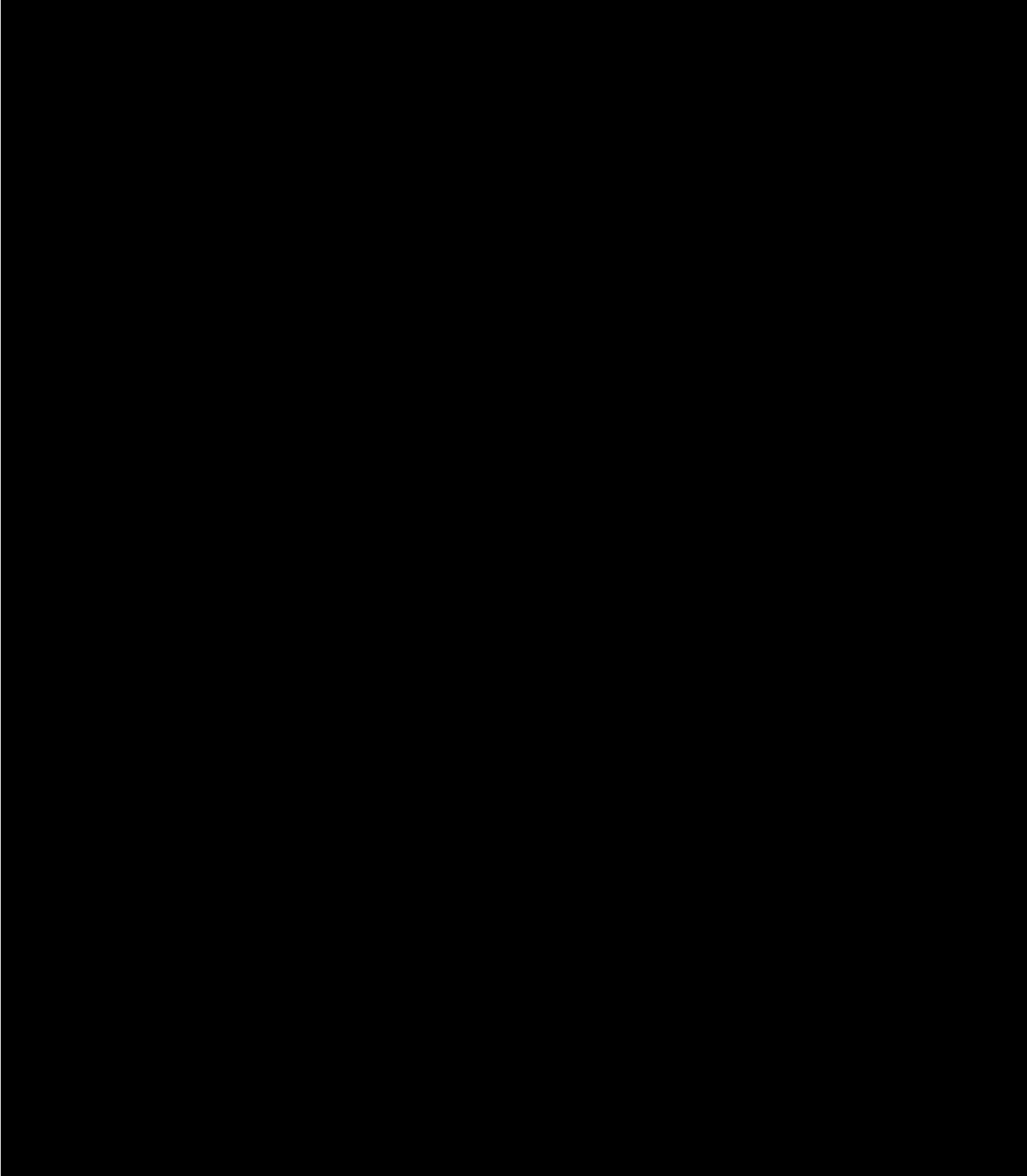


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

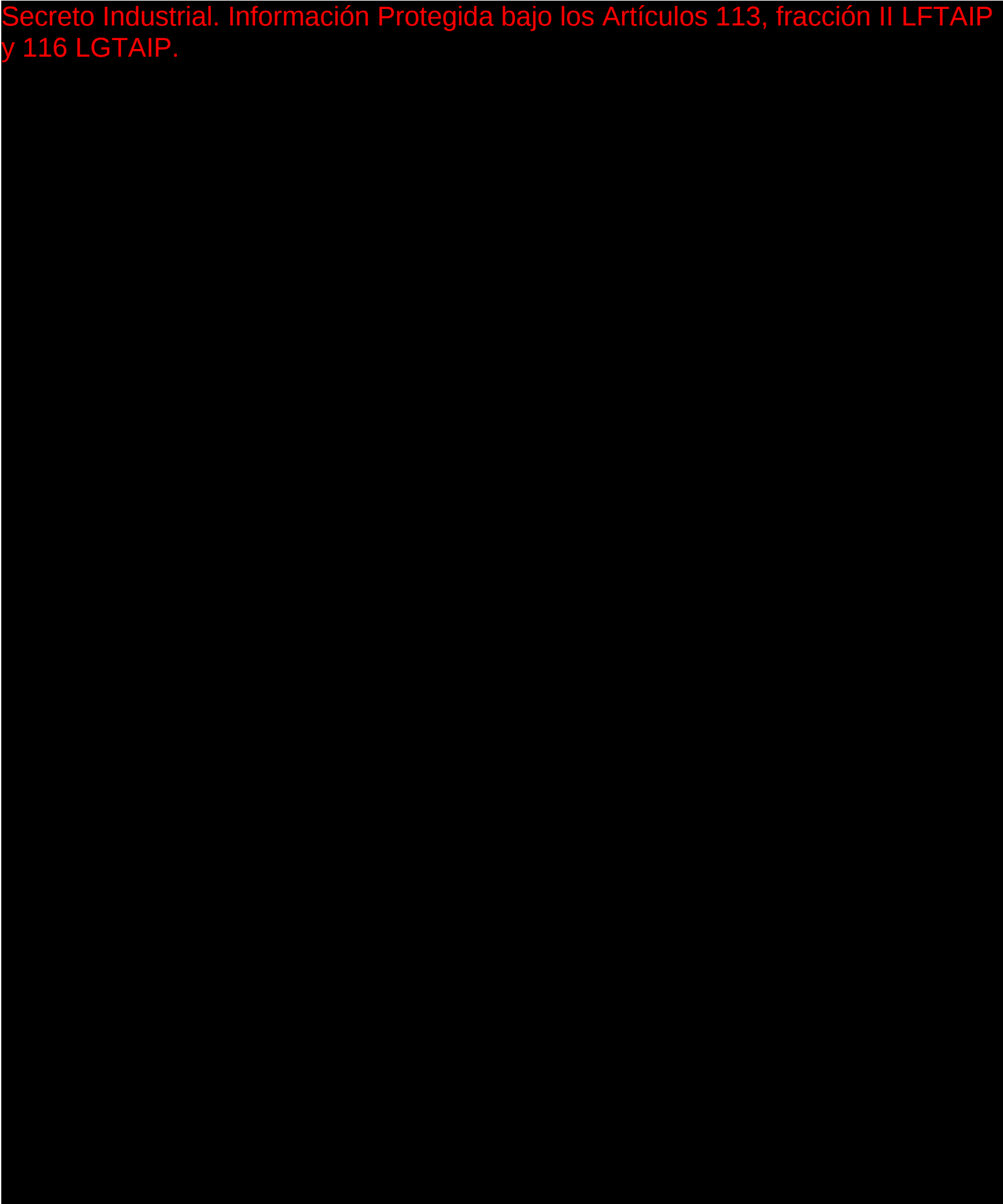
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



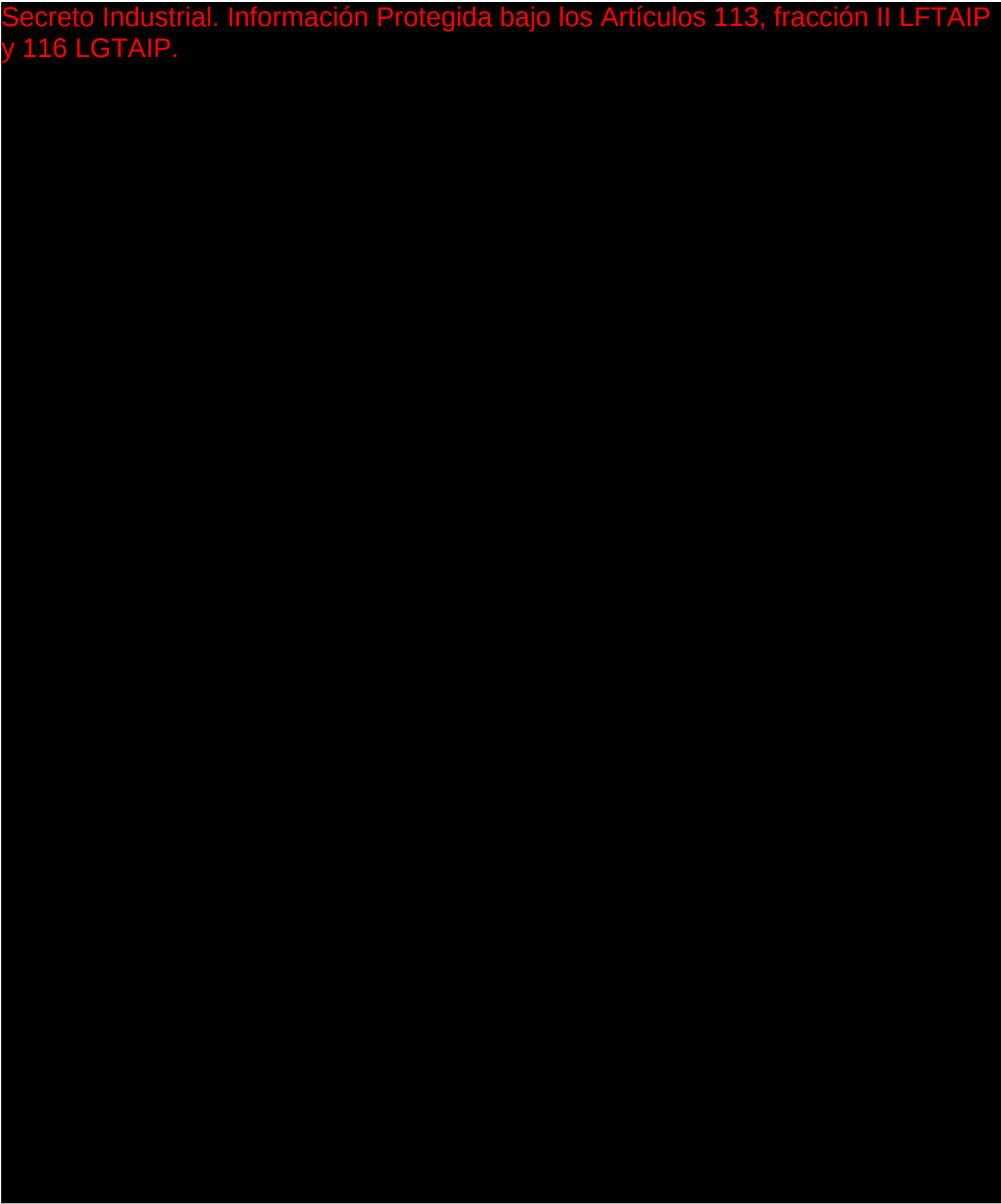
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



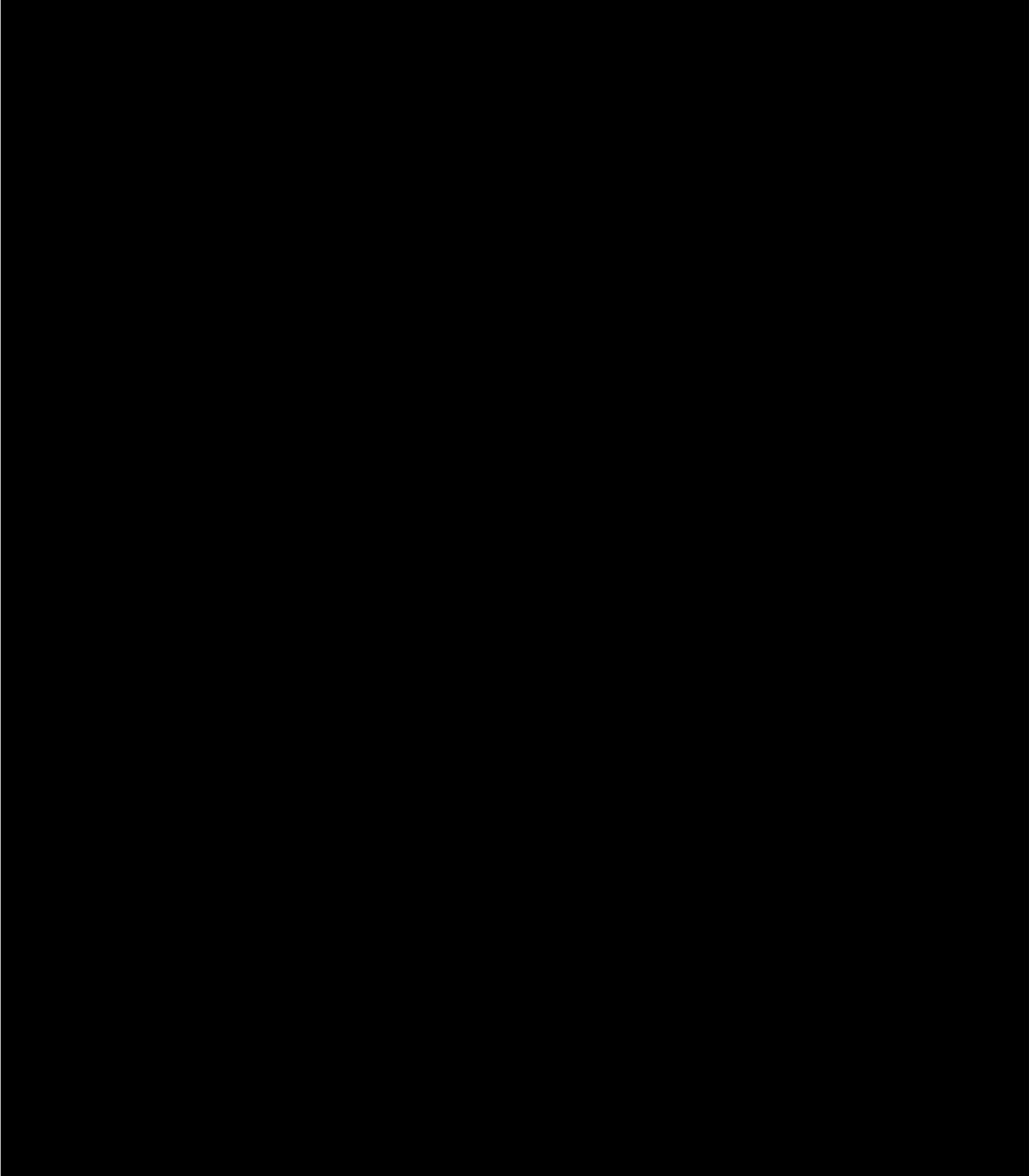
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



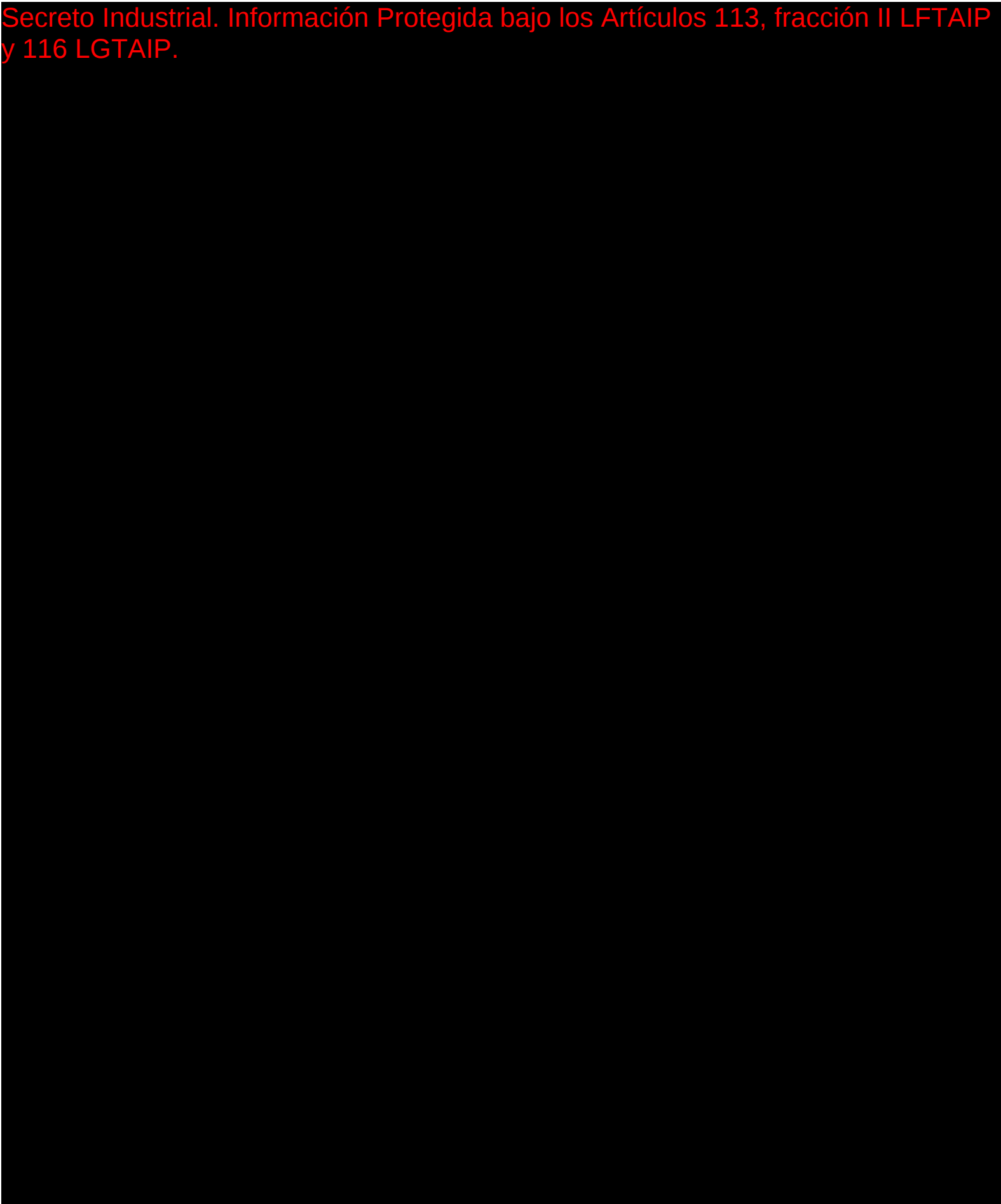
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

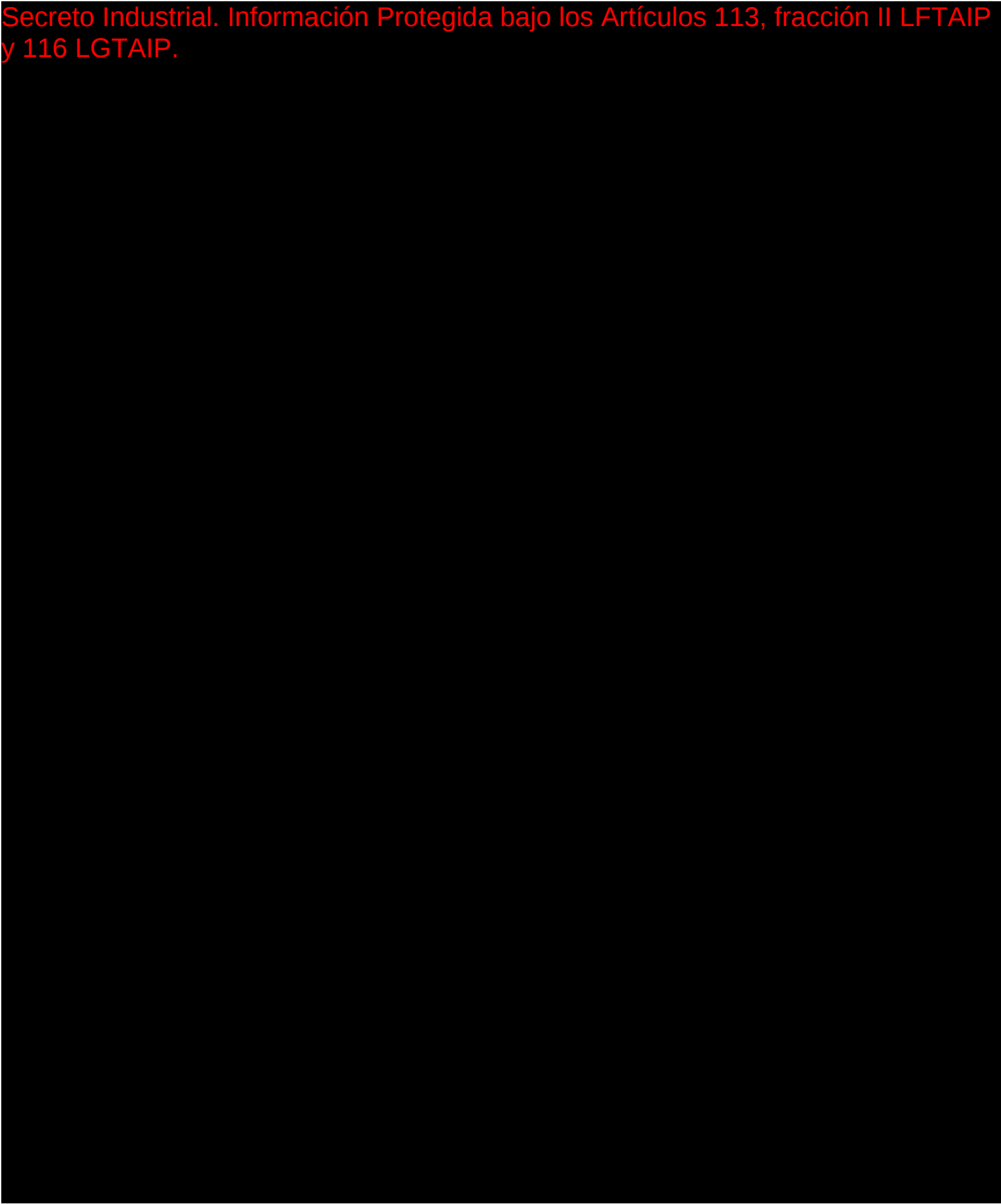


Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



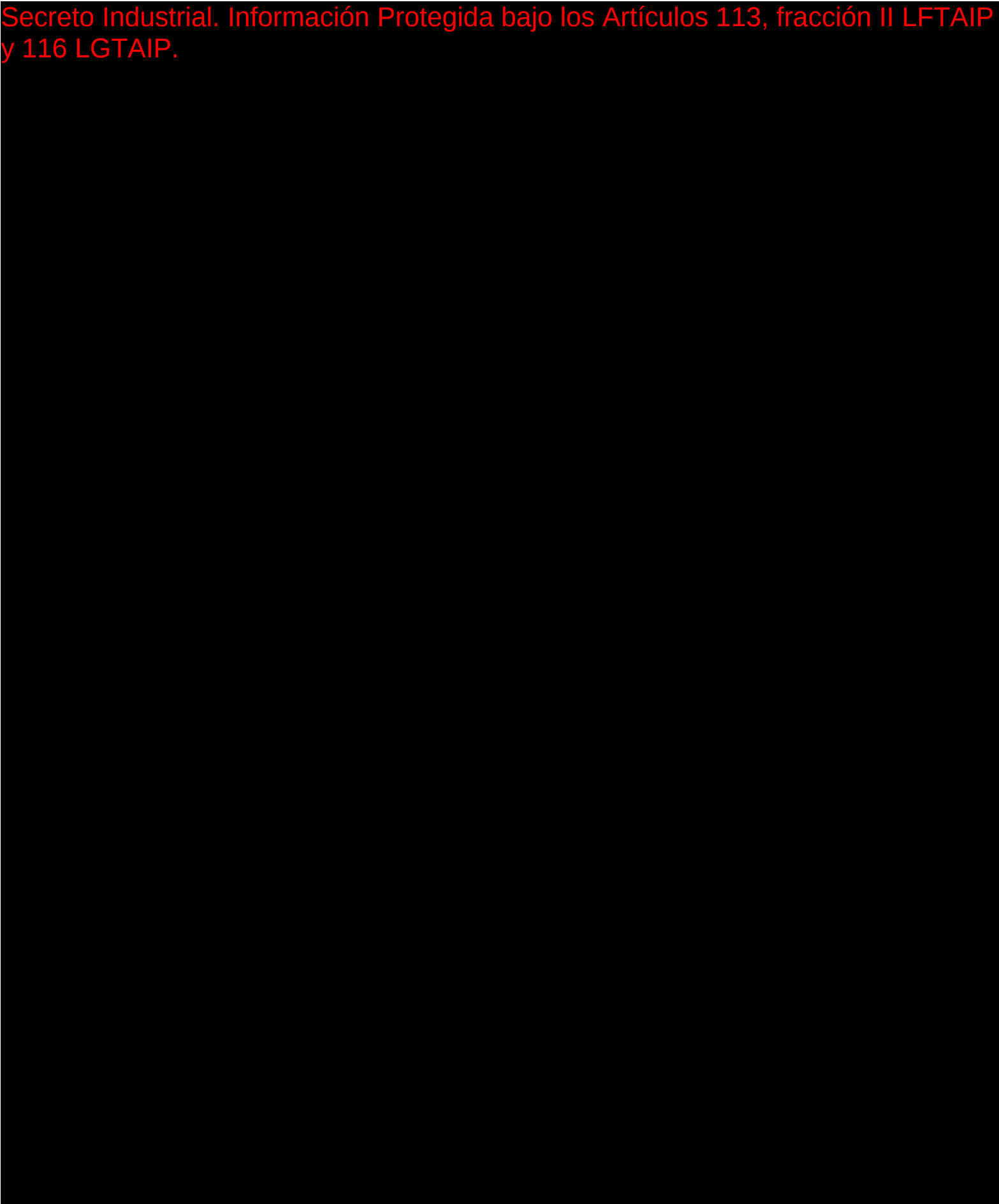
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

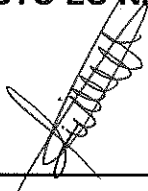


Por lo anteriormente expuesto, a usted **C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.**

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones.

SEGUNDO. –Tener a mi representada por desahogado el requerimiento en tiempo y forma, así como, en su momento dar por cumplida la presente obligación.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Hernandez Morales', is written over a horizontal line.

GUILLERMO HERNANDEZ MORALES
APODERADO LEGAL

INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

Querétaro, 14 de enero de 2023.

**Periodo del informe: enero-diciembre
2022**

Igasamex San José Iturbide S de RL de CV

CURR: ASEA-IASI7096C

**No. Autorización: ASEA-
IASI7096C/BDA1719**

Introducción

Para Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV., a partir del 17 de enero de 2020, que dio inicio a la implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), autorizado por la ASEA mediante el oficio no. ASEA/UGI/DGGPI/3161/2019.

Para dar cumplimiento con el programa de implementación autorizado; el proceso de evaluación de desempeño es impulsado por el Representante Técnico de Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV., esto, con la finalidad de dirigir, monitorear, fortalecer y mejorar el sistema de administración y así cumplir con las metas y objetivos del regulado.

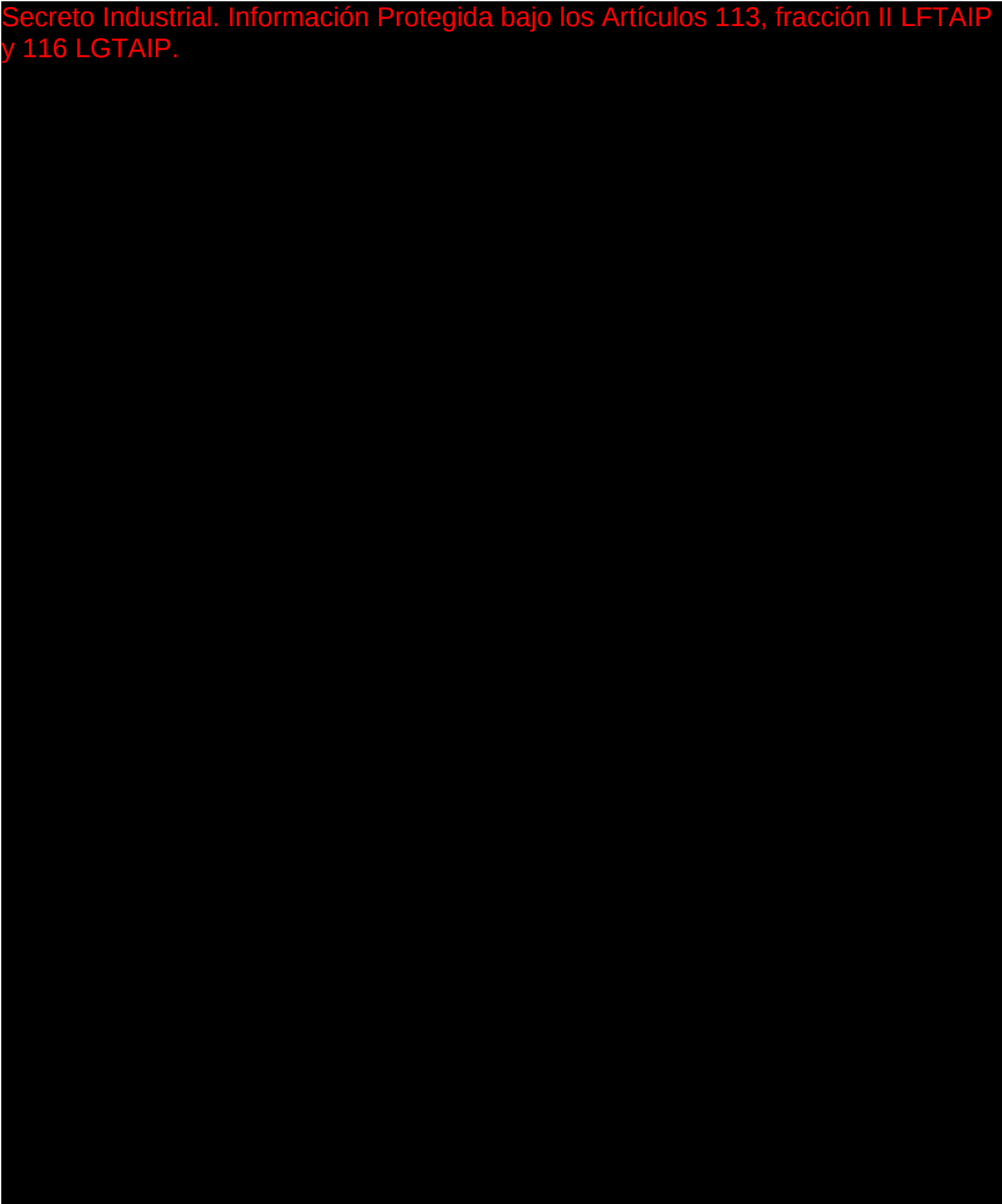
Para la realización de este informe se consideraron los siguientes puntos del SASISOPA:

- a) Política
- b) Los resultados de las auditorías internas y externas
- c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros
- d) Los resultados de la participación y consulta
- e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes
- f) El estado de las acciones correctivas y preventivas
- g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración
- h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias
- i) El desempeño del Sistema de Administración
- j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores
- k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración
- l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable
- m) Las recomendaciones para la mejora continua

Así mismo, para la adecuada ejecución de este proceso de evaluación, se consideró el procedimiento PSIG 5.1 Liderazgo y compromiso, resulta importante destacar que de acuerdo a la metodología propuesta para la ejecución de la evaluación del desempeño del sistema de administración, el mecanismo PSIG 5.1 Liderazgo y compromiso provee un marco que busque canalizar u orientar las acciones, aclarar dudas y favorecer la comunicación a las partes interesadas dentro de la organización.

Por lo anterior mencionado, el presente pretende exponer los principales resultados y hallazgos del periodo 2022, perteneciente a Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV. cuyo objetivo principal es la mejora continua del sistema de administración.

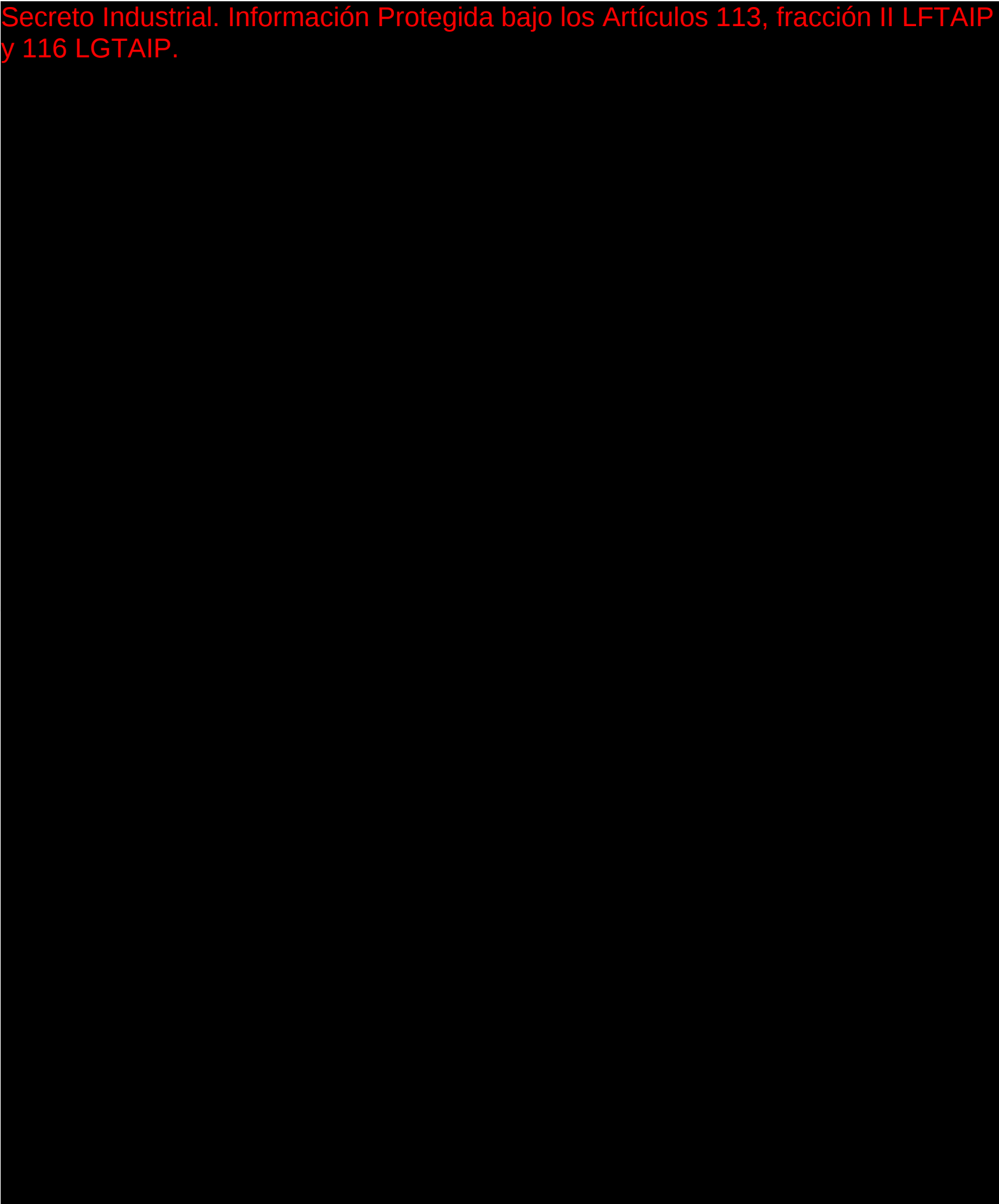
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



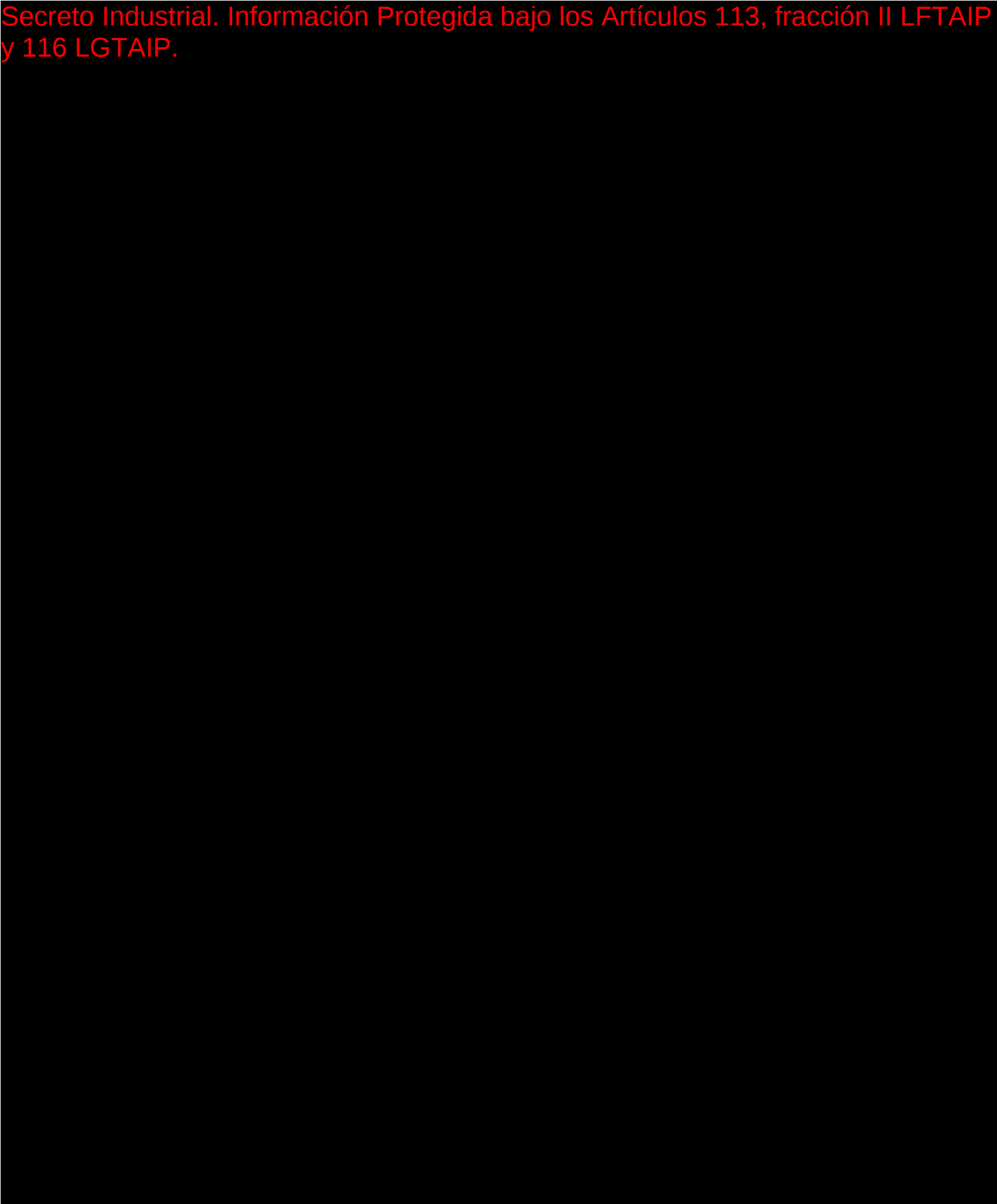
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

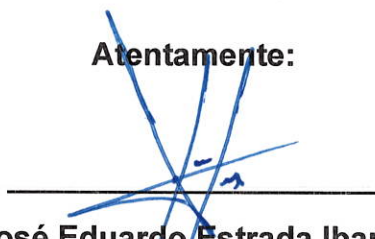


Conclusiones

Tras los resultados expuestos que abarcan los 18 elementos que conforman el SASISOPA, se considera un buen desempeño del Sistema de Administración hasta el momento, con áreas de oportunidad, sin embargo, cumple con las condiciones elementales para la buena operación del sistema de Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV.

Si bien; se tienen áreas de mejora en el desempeño del sistema de administración, se cuentan con los elementos necesarios que nos permiten cumplir con las condicionantes para la operación de este para los 18 elementos que conforman el SASISOPA. Los resultados presentados corresponden al periodo 2022 del sistema Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV. ofrecen coherencia respecto a la revisión por el responsable técnico. Así mismo, tras las entrevistas realizadas al personal, se detecta la mejora continua del sistema de administración.

Atentamente:



José Eduardo Estrada Ibarra
Responsable Técnico del Sistema de Administración
Igasamex San Jose Iturbide S de RL de CV